

ACTA N°06/2019 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; Licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciado René Mauricio Mendoza, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presente los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctora Alexandra María Ortiz, Directora Suplente, actuando como Propietaria, por parte del Ministerio de Salud; y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. El Presidente sometió a aprobación la agenda, la que fue aprobada por unanimidad y consta de los puntos siguientes: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Aprobación y ratificación del Proyecto de Presupuesto del INPEP y del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales Ejercicio Fiscal 2020. IV. Varios 1. Ratificación del punto de Autorización al Presidente para que firme modificación del Convenio "Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento, coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral". Una vez aprobada la agenda, se procedió al desarrollo de la misma, de la manera siguiente: I. **Establecimiento del Quórum.** Se verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, respecto al Quórum. II. **Aprobación de la Agenda.** El Director Presidente, presentó a consideración de la Junta Directiva, la

agenda para la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad. **III. Aprobación y ratificación del Proyecto de Presupuesto del INPEP y del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales Ejercicio Fiscal 2020.** El Presidente, informó a la Junta Directiva que para este punto ya se cuenta con el Dictamen Favorable emitido por el Consejo Superior de Vigilancia, cediéndole la palabra a la Señora Secretaria para que proceda a darle lectura al referido dictamen, quien procedió a leerlo. A continuación, el Presidente informó que el proyecto de Presupuesto 2020, fue presentado a la Junta en dos ocasiones, preguntándoles a los señores Directores si consideran que se presente nuevamente o se somete a aprobación. El Director representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, manifestó que es conveniente que se presente nuevamente para conocer la versión final ya con el Dictamen del Consejo Superior de Vigilancia. Se hizo presente a la Sala el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien informó que ya se cuenta con el Dictamen del Consejo Superior de Vigilancia, el cual detalla que: 1. En relación al Proyecto de Presupuesto del INPEP para el año 2020, este Consejo considera que los montos en referencia son aceptables y están en concordancia con las proyecciones de ingresos del INPEP y conforme a lo comunicado por la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero (SAPEN-SSF) mediante Nota SAPEP-ISP-15509 de fecha 14 de agosto de 2019; así como las propias en materia previsional, con lo cual el 97.30% del presupuesto (\$257,766,500) será destinado al cumplimiento de las prestaciones a la seguridad social, y el 2.70% restante (\$7,131,835) al funcionamiento y gestión administrativa. 2. Con respecto al rubro de Inversiones en Activos Fijos, incluido en el documento remitido, el Consejo Superior de Vigilancia INPEP, no tiene observaciones, por lo cual de acuerdo a sus atribuciones emite Dictamen Favorable para que se programe en el Proyecto de Presupuesto 2020 en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, el monto de \$321,285, monto que se destinará para adquirir Bienes Muebles por valor de \$271,340 Intangibles por la cantidad de \$34,945, e Infraestructura por el monto de \$15,000, que comprende mobiliario, maquinarias y equipo, equipos informáticos, vehículos de transporte, derechos de propiedad intelectual e infraestructura de adecuación y recreación, con el fin de atender necesidades del Instituto para la prestación de los servicios que la entidad proporciona a la población pensionada y cotizante. Por otra parte el Jefe de la Unidad Financiera, explicó cada uno de los rubros del Proyecto de Presupuesto tanto de ingresos como egresos. Escuchada

la Presentación del Proyecto de Presupuesto del INPEP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el Presidente sometió a votación la aprobación del mismo, el cual fue aprobado por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 14/2019. La Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9, numeral 3 de la Ley de Creación del INPEP y del artículo 13 inciso 2° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar y ratificar el Proyecto de Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP- para el Ejercicio Fiscal 2020, así:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2020
51	REMUNERACIONES	US\$4,595,850.00
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	US\$257,766,500.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$1,708,560.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$498,140.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	US\$8,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	US\$321,285.00
	TOTAL	US\$264,898,335.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2020
12	TASAS Y DERECHOS	US\$35,000.00
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	US\$9,864,635.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	US\$30,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$534,100.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	US\$252,299,100.00
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	US\$25,500.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	US\$110,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	US\$2,000,000.00
	TOTAL	US\$264,898,335.00

b) Aprobar y ratificar el Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 inciso 2 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el cual asciende a [REDACTED] que será financiado de la siguiente forma: Fideicomiso de Obligaciones Previsionales con [REDACTED], Fondo General de la Nación [REDACTED] e INPEP [REDACTED]. IV. Varios. 1. Ratificación del punto de Autorización al Presidente para que firme modificación del Convenio

"Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento, coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral". El Presidente solicitó a la Junta Directiva la ratificación del punto en el que lo Autorizaron para que firme la modificación del referido convenio, a fin de proceder a la firma del mismo, solicitud que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 15/2019. La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Ratificar el punto en el que se autoriza al Presidente para firme modificación del Convenio "Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento, coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral", contenido en el acta 05/2019, de fecha 22 de agosto de 2019. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública, a acepción del romano III, en lo referente al Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, como información confidencial. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve. -

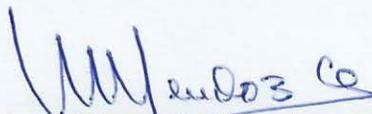


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



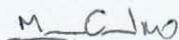
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Propietario



Srita. Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Propietaria



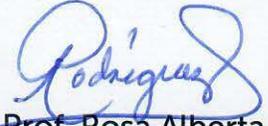
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortíz
Directora Suplente
Actuando como Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.